

## **AVISOS JUDICIALES Y GENERALES**

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito "B" en Materia Civil en el Estado de Jalisco Guadalajara, Jal.

EDICTO

María Eugenia Orozco Enríquez.

En Juicio Amparo 940/2003-II, promovido por Carmen Aída Cárdenas Gerardo, contra actos del Juez, del secretario ejecutor y del notificador adscritos al Juzgado Quinto Civil de esta ciudad, directores de Seguridad Pública de Zapopan y del Estado de Jalisco, así como de otras autoridades, se ordenó emplazarle por edictos; se conceden treinta días siguientes última publicación, para que comparezca conforme su interés legal.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 24 de septiembre de 2003.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito "B" en Materia Civil del Estado

Lic. María Donají Bonilla Juárez

Rúbrica.

**(R.- 190976)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**Morelia, Mich.**  
**Sección Amparo**  
**EDICTO**

Teófilo Pureco Morales.

Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número I-1213/3002, promovido por José Trinidad Chávez Rodríguez, por su propio derecho, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito XVII del Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, los que se hacen consistir en "...la sentencia definitiva de fecha 21 de enero de 2002, dictada dentro de los autos del Juicio Agrario número 259/2001, por el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17 del Estado, con residencia en la ciudad de Morelia, en la que declara procedente la acción promovida por la señora María Guadalupe Velázquez Hernández, en la que le demanda al señor Teófilo Pureco Morales, el mejor derecho para poseer y usufructuar la unidad parcelaria de dotación, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3653380..."; dentro del presente juicio de garantías, se ha señalado a usted como tercero perjudicado; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, así como otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán, apercibiéndole que de no comparecer a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a señalar domicilio para recibir notificaciones de carácter personal, las ulteriores le correrán por lista, en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de garantías; haciéndole de su conocimiento que se han señalado las diez horas con cuarenta minutos del dieciocho de febrero de dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Morelia, Mich., a 3 de febrero de 2004.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito  
en el Estado de Michoacán

**Lic. Sandra Mota Velasco Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 191232)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas**  
EDICTO

C. José Angel Bárcenas Bravo.

Donde se encuentre.

En el Juicio de Amparo número 723/2003, promovido por María Ruiz Gálvez, contra actos del Magistrado Titular de la Ponencia B, de la Sala Regional en Materia Civil Zona 02 Cero Dos, Tapachula, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en esta ciudad y otra autoridad, por auto de esta fecha se mandó a emplazar a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en esta ciudad, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero perjudicado si así conviniere a sus intereses, en el entendido de que la copia de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de la misma, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en **Diario Oficial de la Federación**, en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en esta ciudad. Expido la presente, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los doce días del mes de enero de dos mil cuatro.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas

**Lic. Mario Francisco García Cancino**

Rúbrica.

**(R.- 191250)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

Amparo 1527/2003, promovido por Tecno Optica, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Décimo Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y otras autoridades, por acuerdo de tres de febrero de dos mil tres, se ordenó: por ignorarse domicilio de la persona moral tercera perjudicada Optica Automotriz, Sociedad Anónima, se emplace mediante edictos; quedan copias de ley a disposición en Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibida que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diez días del mes de febrero de dos mil cuatro. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Claudia Elena Hurtado de Mendoza Godínez**

Rúbrica.

**(R.- 191398)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil**  
**Secretaría A**  
**Expediente 37/00**  
**EDICTO**

En los autos relativos al juicio de quiebra de Ultramudanzas Internacionales, S.A. de C.V., cuaderno principal tomo III, expediente 37/00, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, con fecha treinta de enero último dictó sentencia, en los autos del juicio arriba citada, en la que declaró la extinción y levantamiento de la quiebra por convenio de los acreedores, lo que se hace del conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas, en el periódico El Sol de México y en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de febrero de 2004.

El C. Secretario de Acuerdos  
**Lic. José Angel Cano Gómez**  
Rúbrica.

**(R.- 191739)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**

EDICTO PARA PUBLICIDAD DE LA SENTENCIA QUE DECLARA EL  
CONCURSO MERCANTIL  
CON APERTURA DE ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 2/2002 relativo al procedimiento de concurso mercantil de PM Metales, S.A. de C.V., el Juez Octavo de Distrito "B" en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, el día diecisiete de febrero de dos mil tres dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al catorce de diciembre de dos mil; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador al ingeniero José Izquierdo Baledón y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Alamo Plateado número 1-301 esquina avenida Lomas Verdes, colonia Los Alamos, Naucalpan, Estado de México, código postal 53230, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, ...lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal de la Ciudad de México, D.F.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de abril de 2003.

El Juez Octavo de Distrito "B" en el Estado de México,  
con Residencia en la ciudad de Naucalpan de Juárez

**Lic. Felipe Sifuentes Servín**

Rúbrica.

**(R.- 191830)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en**  
**Guadalajara en el Estado de Jalisco**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria. Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco.

Toda vez que la contribuyente Padilla Asencio Fernando Marcelo, con RFC PAAF600113184 desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara, en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-1175 de fecha 6 de febrero de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-1175 de fecha 6 de febrero de 2004.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara, en el Estado de Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 145 segundo párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7 fracciones VII, XII y XVIII; y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, reformada por decreto publicado en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 12 de Junio de 2003; 2o. primer y tercer párrafos; 25 primer párrafo fracción II; tercero y último párrafos con relación al artículo 23 fracción XII, 39 primer párrafo, Apartado "A"; del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001; reformado por Decreto publicado en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 17 de junio de 2003 y artículo segundo párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado por Acuerdos publicados en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 24 de Septiembre y 30 de octubre de 2002, así como en el artículo 33 último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica que en virtud de que el contribuyente Padilla Asencio Fernando Marcelo, desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en la calle Pavo número 135 207, Centro, Guadalajara Jalisco, y por consecuencia no se ha podido notificar el inicio de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, toda vez que precisamente con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000, se giro la orden de visita domiciliaria al contribuyente Padilla Asencio Fernando Marcelo, al Amparo de la Orden número RIF6300043/03, contenida en el oficio 324-SAT-14-I-13140 de fecha 2 de diciembre de 2003, firmado por el suscrito, con el cual esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara, en el Estado de Jalisco, pretendió dar inicio a sus facultades de comprobación previstas en el artículo 42 fracciones II y III, y 45 del Código Fiscal de la Federación vigente; sin embargo, no fue posible notificar el oficio que contiene la orden de visita in situ, en virtud de que el contribuyente Padilla Asencio Fernando Marcelo, desapareció de su domicilio fiscal según se desprende de la acta parcial de constancia de hechos de fecha 4 de diciembre de 2003, levantada a folios del 63142520003001 al 63142580003007...; Por lo que con fundamento en el artículo 145 segundo párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se ordena el embargo precautorio sobre bienes que se describirán en acta circunstanciada que al efecto se levante durante el desarrollo de la diligencia, quedando a disposición del contribuyente Padilla Asencio Fernando Marcelo, copia simple del oficio numero 324-SAT-14-I-F-(5)-1175 de fecha 6 de febrero de 2004, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara, en el Estado de Jalisco, sita en López Cotilla número 2077, piso numero 11, en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

Atentamente

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 9 de febrero de 2004.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

**L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz**

Rúbrica.

**(R.- 191848)**

**SU PRESTADORA DE SERVICIOS MEXICANA, S.A. DE C.V.**  
**ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad denominada Su Prestadora de Servicios Mexicana, S.A. de C.V. que mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la citada sociedad, celebrada el día 28 de enero de 2004, se acordó aumentar el capital social de la empresa en la parte variable en la cantidad de \$4'735,250.00 (cuatro millones setecientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mediante la emisión de 4,735,250 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, debiendo ser suscritas y pagadas a valor nominal, más una prima por suscripción de acciones por la cantidad de \$8.127479 (ocho pesos 127479/100 M.N.) por cada acción que se suscriba.

Con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los estatutos sociales se les comunica a los señores accionistas de dicha sociedad, que cuentan con un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de la publicación del presente acuerdo, para acudir a la Tesorería de la sociedad a ejercer su derecho de preferencia para suscribir y pagar la parte que les corresponde del mencionado aumento de capital en proporción a su tenencia accionaria actual, así como para pagar la prima por suscripción de acciones correspondiente.

México, D.F., a 12 de febrero de 2004.

Delegado Especial

**José Manuel Meillón del Pando**

Rúbrica.

**(R.- 191914)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Puebla, Pue.**

**EDICTO**

Disposición Juez Primero de Distrito Estado Puebla, Amparo 575/2003, quejosa: Lorenza Maurer Spitalier. Autoridad responsable: Juez Primera Instancia Civil Xicoténcatl, Tlaxcala, y otras. Acto reclamado: ilegal emplazamiento y consecuencias del expediente ejecutivo mercantil 95/91. Emplácese mediante edictos a J. A. Justino Hernández Hernández y Antonio Moreno Salinas, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal deducir sus derechos. Edictos será publicado por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el **Diario Oficial Federación** y Excélsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 16 de febrero de 2004.

El Actuario

**Lic. Felipe Antonio García Ortiz**

Rúbrica.

**(R.- 191939)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.**  
**EDICTO**

A María Esther Castillo Belmar.  
En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo número 1380/2003-VI, promovido por Ramón Junco Rodrigo, en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Tacubaya, Sociedad Anónima, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado, Subprocurador de la zona metropolitana y Director General de Averiguaciones Previas y Procesos Penales, todas residentes en esta ciudad, en el que se reclama la determinación de fecha dos de junio de dos mil tres, mediante la cual el Subprocurador de Justicia del Estado, resolvió el no ejercicio de la acción penal en contra de María Esther del Castillo Belmar, dentro de la averiguación previa número SC/11/7569/01-10; por acuerdo de cuatro de febrero del año en curso, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado, ubicado en calle Gutenberg número dos, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo y documentos adjuntos, así como del auto de admisión de la misma. Asimismo, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazada, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal.

Cuernavaca, Mor., a 20 de febrero de 2004.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Rubén Paulo Ruiz Pérez**

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Roselina Graciela Moro Paz**

Rúbrica.

**(R.- 191940)**

**ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO), S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**  
**CONSOLIDADO**  
**(cifras en pesos constantes)**

100	<b>Activo</b>	
110	Inversiones	<u>730,909,221.96</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>611,188,486.70</u>
112	En valores	<u>611,188,486.70</u>
113	Gubernamentales	493,311,621.15
114	Empresas privadas	102,047,837.69
115	Tasa conocida	100,939,799.67
116	Renta variable	1,108,038.02
117	Valuación neta	12,704,130.79
118	Deudores por intereses	3,124,897.07
119	(-) Estimación para castigos	0.00
120	Operaciones con productos derivadas	<u>0.00</u>
121	En préstamos	<u>2,720,735.26</u>
122	Sobre pólizas	2,720,735.26
123	Con garantía	0.00
124	Quirografarios	0.00
125	Contratos de reaseguro financiero	0.00
126	Descuentos y redescuentos	0.00
127	Cartera vencida	0.00
128	Deudores por intereses	0.00
129	(-) Estimación para castigos	0.00
130	Inmobiliarias	<u>117,000,000.00</u>
131	Inmuebles	77,052,594.72
132	Valuación neta	39,947,405.28
133	(-) Depreciación	0.00
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro	<u>32,933,063.95</u>
135	Disponibilidad	<u>49,320,204.84</u>
136	Caja y bancos	<u>49,320,204.84</u>
137	Deudores	<u>631,915,464.04</u>
138	Por primas	539,691,338.74
139	Agentes y ajustadores	673,470.23
140	Documentos por cobrar	30,213,306.20
141	Préstamos al personal	18,883,796.31
142	Otros	42,587,554.26
143	(-) Estimación para castigos	134,001.70
144	Reaseguradores y reafianzadores	<u>339,412,294.83</u>
145	Instituciones de seguros	41,421,906.17
146	Depósitos retenidos	0.00
147	Participación de Reaseg. por Sin. pendientes	286,712,008.60
148	Participación de Reaseguradores por riesgos en curso	11,278,380.06
149	Otras participaciones	0.00
150	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00
151	Participación de Reafianzadores en Rva. de fianzas vigor	0.00
152	(-) Estimación para castigos	0.00

153	Otros activos		<u>70,203,524.99</u>
154	Mobiliario y equipo	25,424,927.99	
155	Activos adjudicados	0.00	
156	Diversos	15,339,160.26	
157	Gastos amortizables	71,841,054.12	
158	(-) Amortización	42,401,617.38	
159	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>1,854,693,774.61</u>
200	<b>Pasivo</b>		
210	Reservas técnicas		<u>1,158,527,699.98</u>
211	De riesgo en curso	<u>539,149,292.77</u>	
212	Vida	148,515,998.67	
213	Accidentes y enfermedades y daños	39,243,660.68	
214	Daños	351,389,633.42	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	<u>490,931,792.38</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	422,628,344.59	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	31,883,026.29	
219	Por dividendos sobre pólizas	20,013,637.14	
220	Fondos de seguros en administración	1,928,803.02	
221	Por primas en depósito	14,477,981.34	
222	De previsión	<u>128,446,614.83</u>	
223	Previsión	36,137,747.13	
224	Riesgos catastróficos	88,948,589.93	
225	Contingencia	2,076,343.64	
226	Especiales	1,283,934.13	
227	Reservas para obligaciones laborales al Ret.		<u>34,075,683.75</u>
228	Acreedores		<u>113,443,825.23</u>
229	Agentes y ajustadores	61,170,691.83	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	52,273,133.40	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>113,537,462.25</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	113,199,770.34	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	337,691.91	
237	Intermediarios de reaseguro y Reafianzam.	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda		<u>0.00</u>
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros pasivos		<u>131,209,783.16</u>
245	Provisión para la participación de utilidades al personal	3,712,031.82	
246	Provisión para el pago de impuestos	12,620,908.19	
247	Otras obligaciones	102,985,628.82	

248	Créditos diferidos	11,891,214.33	
	Suma del pasivo		<u>1,550,794,454.37</u>
300	<b>Capital</b>		
310	Capital social o fondo social pagado		<u>162,841,376.34</u>
311	Capital o fondo social	283,113,056.84	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	120,271,680.50	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>21,163,761.85</u>
317	Legal	21,150,889.27	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	12,872.58	
320	Superávit por valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efectos de impuestos diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de ejercicios anteriores		<u>65,308,757.94</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>56,974,297.14</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>2,388,873.03</u>
	Suma del capital		<u>303,899,320.24</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>1,854,693,774.61</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	0.00	
830	Resp. por fianzas en vigor	0.00	
840	Garantía de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	24,913,917.20	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales a	4,015,765.00	
910	Cuentas de registro	334,337,526.88	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$8330039.54 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

29 de enero de 2004.

Director General

**Act. Alvaro Ambrosi Cortés**

Rúbrica.

Comisario

**C.P. Eduardo González Dávila Garay**

Rúbrica.

Contador General

**C.P. Adriana Campos Fernández**

Rúbrica.

**(R.- 191996)**

**CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**  
**(cifras en pesos constantes)**

100	<b>Activo</b>		
110	Inversiones		<u>147,562,463.01</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>145,715,969.36</u>	
112	Valores	<u>145,715,969.36</u>	
113	Gubernamentales	<u>105,701,223.93</u>	
114	Empresas privadas	<u>38,289,598.66</u>	
115	Tasa conocida	<u>38,278,598.66</u>	
116	Renta variable	<u>11,000.00</u>	
117	Valuación neta	<u>946,191.56</u>	
118	Deudores por intereses	<u>778,955.21</u>	
119	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
120	Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
121	Préstamos	<u>0.00</u>	
122	Con garantía	<u>0.00</u>	
123	Quirografarios	<u>0.00</u>	
124	Descuentos y redescuentos	<u>0.00</u>	
125	Cartera vencida	<u>0.00</u>	
126	Deudores por intereses	<u>0.00</u>	
127	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
128	Inmobiliarias	<u>1,846,493.65</u>	
129	Inmuebles	<u>456,249.96</u>	
130	Valuación neta	<u>1,692,689.16</u>	
131	(-) Depreciación	<u>302,445.47</u>	
132	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>14,443,056.24</u>
133	Disponibilidad		<u>779,772.42</u>
134	Caja y bancos	<u>779,772.42</u>	
135	Deudores		<u>(19,421,591.85)</u>
136	Por primas	<u>4,247,572.45</u>	
137	Agentes	<u>607,398.80</u>	
138	Documentos por cobrar	<u>0.00</u>	
139	Deudores por responsabilidad de Fzs. por reclamaciones pagadas	<u>(24,891,246.84)</u>	
140	Préstamos al personal	<u>0.00</u>	
141	Otros	<u>614,683.74</u>	
142	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
143	Reafianzadores		<u>1,198,517.89</u>
144	Instituciones de fianzas	<u>0.00</u>	
145	Primas retenidas por reafianzamiento tomado	<u>0.00</u>	
146	Otras participaciones	<u>694,777.50</u>	
147	Intermediarios de reafianzamiento	<u>0.00</u>	
148	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor		<u>1,198,517.89</u>
149	(-) Estimación para castigos	<u>694,777.50</u>	
150	Otros activos		<u>510,063.21</u>
151	Mobiliario y equipo	<u>300,947.61</u>	
152	Activo adjudicados	<u>96,000.00</u>	

153	Diversos	<u>48,881.16</u>	
154	Gastos amortizables	<u>212,310.01</u>	
155	(-) Amortización	<u>148,075.57</u>	
156	Productos derivados	<u>0</u>	
	Sumas del activo		<u>145,072,280.92</u>
200	<b>Pasivo</b>		
210	Reservas técnicas		<u>16,769,003.72</u>
211	De fianzas en vigor	<u>4,215,429.33</u>	
212	Contingencia	<u>12,553,574.39</u>	
213	Especiales	<u>0.00</u>	
214	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>14,265,220.76</u>
215	Acreedores		<u>3,120,242.56</u>
216	Agentes	<u>1,930,091.51</u>	
217	Acreedores por responsabilidad de fianzas	<u>0.00</u>	
218	Diversos	<u>1,190,151.05</u>	
219	Reafianzadores		<u>5,485,879.73</u>
220	Instituciones de fianzas	<u>2,774,668.86</u>	
221	Depósitos retenidos	<u>2,711,210.87</u>	
222	Otras participaciones	<u>0.00</u>	
223	Intermediarios de reafianzamiento	<u>0.00</u>	
224	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
225	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
226	Emisión de deuda	<u>0.00</u>	
227	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	<u>0.00</u>	
228	Otros títulos de crédito	<u>0.00</u>	
229	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
230	Otros pasivos		
231	Provisiones para la participación de utilidades al personal	<u>62,779.70</u>	
232	Provisiones para el pago de impuestos	<u>4,052.46</u>	
233	Otras obligaciones	<u>1,727,809.79</u>	
234	Créditos diferidos	<u>151,364.91</u>	
	Suma del pasivo		<u>41,586,353.63</u>
300	<b>Capital</b>		
310	Capital pagado		<u>308,192,321.57</u>
311	Capital social	<u>308,192,321.57</u>	
312	(-) Capital no suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones propias recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>20,285,135.52</u>
317	Legal	<u>20,285,135.52</u>	
318	Para la adquisición de acciones propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por valuación		<u>801,875.16</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de ejercicios anteriores		<u>(153,424,201.30)</u>

324	Resultado del ejercicio		<u>5,204,973.37</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización de capital contable		<u>(77,574,177.03)</u>
	Suma del capital		<u>103,485,927.29</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>145,072,280.92</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito	8,478,412.88	
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	625,977,193.81	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	618,824,293.38	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	12,543,027.60	
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas	840,041.75	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	120,904,608.00	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro	28,218,129,879.59	
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

29 de enero de 2004.

Director General

**Ing. Alvaro Salamanca Villegas**

Rúbrica.

Comisario

**C.P. Alfredo M. Bolio y Lope**

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

**C.P. Luis Omar Méndez Muñoz**

Rúbrica.

**(R.- 192023)**

**CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**  
**(cifras en pesos constantes)**

100	<b>Activo</b>		
110	Inversiones		<u>182,223,269.14</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>182,219,555.74</u>	
112	Valores	<u>182,219,555.74</u>	
113	Gubernamentales	97,505,148.62	
114	Empresas privadas	81,439,650.18	
115	Tasa conocida	80,319,727.51	
116	Renta variable	1,119,922.67	
117	Valuación neta	2,287,058.06	
118	Deudores por intereses	987,698.88	
119	(-) Estimación para castigos	0.00	
120	Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
121	Préstamos	<u>3,713.40</u>	
122	Sobre pólizas	3,713.40	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	
125	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
126	Descuentos y redescuentos	0.00	
127	Cartera vencida	0.00	
128	Deudores por intereses	0.00	
129	(-) Estimación para castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
131	Inmuebles	0.00	
132	Valuación neta	0.00	
133	(-) Depreciación	0.00	
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>14,501,780.98</u>
135	Disponibilidad		<u>2,234,101.10</u>
136	Caja y bancos	2,234,101.10	
137	Deudores		<u>94,361,625.76</u>
138	Por primas	90,941,111.95	
139	Agentes y ajustadores	726,481.85	
140	Documentos por cobrar	0.00	
141	Préstamos al personal	0.00	
142	Otros	2,694,031.96	
143	(-) Estimación para castigos	0.00	
144	Reaseguradoras y reafianzadores		<u>72,334,097.93</u>
145	Instituciones de seguros y fianzas	9,997,698.83	
146	Depósitos retenidos	0.00	
147	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	62,336,399.10	
148	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
149	Otras participaciones	0.00	
150	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
151	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
152	(-) Estimación para castigos	0.00	

153	Otros activos		<u>2,330,181.83</u>
154	Mobiliario y equipo	2,077,998.94	
155	Activo adjudicados	0.00	
156	Diversos	252,182.89	
157	Gastos amortizables	0.00	
158	(-) Amortización	0.00	
159	Productos derivados	0.00	
	Sumas del activo		<u>367,985,056.74</u>
200	<b>Pasivo</b>		
210	Reservas técnicas		<u>125,523,068.15</u>
211	De riesgos en curso	<u>11,713,469.95</u>	
212	Vida	2,058,854.84	
213	Accidentes y enfermedades	33,301.21	
214	Daños	9,621,313.90	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	<u>70,552,918.52</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	55,552,291.42	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	13,430,626.99	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	1,059,540.63	
221	Por primas en depósito	510,459.48	
222	De previsión	<u>43,256,679.68</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	43,256,679.68	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>14,493,534.89</u>
228	Acreedores		<u>24,941,558.63</u>
229	Agentes y ajustadores	11,831,267.89	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	0.00	
232	Diversos	13,110,290.74	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>70,024,458.75</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	68,478,546.94	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	1,545,911.81	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		<u>18,589,176.01</u>
245	Provisiones para la participación de utilidades al personal	149,290.99	
246	Provisiones para el pago de impuestos	3,213.46	

247	Otras obligaciones	16,668,560.79	
248	Créditos diferidos	1,768,110.77	
	Suma del pasivo		<u>253,571,796.43</u>
300	<b>Capital</b>		
310	Capital o fondo social pagado		<u>286,976,009.32</u>
311	Capital o fondo social	319,878,904.93	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	32,902,895.61	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>4,256,058.07</u>
317	Legal	4,237,150.42	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	18,907.65	
320	Superávit por valuación		1,728,101.46
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultado de ejercicios anteriores		(135,055,608.87)
324	Resultado del ejercicio		28,092,099.95
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(71,583,399.62)
	Suma del capital		<u>114,413,260.31</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>367,985,056.74</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración	1,635,878.75	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	244,591,596.00	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro	53,886,869.80	
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

La notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

29 de enero de 2004.

Director General  
**Ing. Alvaro Salamanca Villegas**  
Rúbrica.  
Comisario  
**C.P. Alfredo M. Bolio y Lope**  
Rúbrica.  
Subdirector de Finanzas  
**C .P. Luis Omar Méndez Muñoz**  
Rúbrica.

**(R.- 192024)**